



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Trámite SEMARNAT-07-031) MODIFICACION A REGISTROS Y AUTORIZACIONES.
MODALIDAD TRANSPORTE No. 01-005-PS-I-35D-22 (Modificación).

I. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a nombre particular, domicilio particular, *correo electrónico de particulares y teléfono particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 y 4 de 4.

II. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión concertada el 17 de enero del 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPO_T_4TO_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0009/08/24

Oficio No: 03/603/24

Asunto: Modificación a los Registros y Autorizaciones en
Materia de Residuos Peligrosos Modalidad I Transporte
Aguascalientes, Ags., a 08 de octubre de 2024

METROCLLEN, S.A. DE C.V.

Representante Legal

Hago referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de
N3-ELIMINADO 4
residuos peligrosos de acuerdo al trámite SEMARNAT 07-031, Modalidad I Transporte para la
N4-ELIMINADO 3
empresa METROCLLEN, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa METROCLLEN, S.A. DE C.V. [Promovente] cuenta con una Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-I-35D-22, mediante oficio No. 03/392/22 de fecha 09 de agosto de 2022.
- II. Que el 06 de agosto de 2024, la Promovente presentó el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad I Transporte, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano [ECC] de esta Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes, quedando registrado con el número de bitácora 01/HS-0009/08/24 solicitando la ampliación del parque vehicular.
- III. Que con oficio No. 03/537/24 de fecha 28 de agosto de 2024 esta Oficina de Representación Federal requirió a METROCLLEN, S.A. DE C.V., a través de su



Oficio No: 03/603/24

Representante Legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo se le notifico el oficio en mención al C. Sergio Antonio de Luna Lomelí en su carácter de Representante Legal, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación Federal el pasado 06 de septiembre de 2024.

- IV. Que la empresa METROCLLEN, S.A. DE C.V., ingreso respuesta al oficio No. 03/537/24 a través del escrito de fecha 25 de septiembre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación Federal el 26 de septiembre del mismo año y registrado con No. bitácora 01DIE-00474/2409.

Una vez revisado el mencionado documento, se dan por cumplidos algunos de los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 por lo que con fundamento a los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracciones VII, VIII, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I y II, así como el último párrafo, 50 fracciones I y II, así como el penúltimo párrafo, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 68 y 76 fracción I, 77 segundo párrafo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 3 Letra A Fracción VII inciso a), 33, 34, 35 Fracción X inciso e) y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación Federal en Aguascalientes:

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de Modificación de a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I Transporte, para la empresa METROCLLEN, S.A. DE C.V.



Oficio No: 03/603/24

SEGUNDO. Se otorga la Modificación a la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-I-35D-22, con respecto a la solicitud de ampliación de parque vehicular.

TERCERO.- Con respecto a la Modificación para la ampliación del parque vehicular solicitado y una vez revisada la información ingresada en su escrito, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se amplía el parque vehicular autorizado para la empresa dando de alta las placas del siguiente vehículo que a continuación se describen:

Placa	No. de serie	Tipo	Marca y Modelo	Tarjeta de circulación [SCT]	Residuos peligrosos transportados [clave]	Carga útil [toneladas]
34BF7M	IHTMMAAN45H114245	Tanque C-2	international 2005	3035344	UN1043, UN1170, UN1203, UN1353, UN1648, UN1789, UN1823, UN1866, UN1906, UN1906, UN2031, UN2586, UN2796, UN2800, UN2908, UN3077, UN3147, UN3170, UN3175, UN3260, UN3262, UN3280, UN3280, UN3469, UN3475.	8.0

Y, se adiciona el permiso de la SCT y la póliza de seguro del vehículo descrito anteriormente con los siguientes datos:

Placa	No. de Permiso SCT	No. Póliza	Compañía aseguradora	Vigencia
34BF7M	0101MET040720222302001	150283021600	AXA Seguros, S.A. de C.V.	31 de Jul/2024 al 31 de Jul/2025

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-I-35D-22, mediante oficio No. 03/392/22 de fecha 09 de agosto de 2022, seguirán vigentes y deberán cumplirse por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente acompañado de dicho oficio.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No: 03/603/24

Notifíquese el presente a [REDACTED] Representante legal de la empresa, lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien a los C. Karla Angélica Luna Trejo y/o C. Diego de Luna Martínez, autorizados por el primero para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.
alma.martinez@profepea.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS